

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE PROCESOS CICLO 2019.	
<b>PROCESO CLAVE</b>	PC 01. GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA, CONTABLE Y FISCAL.
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	09/10/19
<b>AUDITORES :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno. Auditor.</li> <li>▪ Antonia Chica Rubio. Observadora.</li> <li>▪ M<sup>a</sup>. Teresa Frechoso Guijarro. Observadora.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DE UNIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Francisco Yélamos López. Jefe del Servicio de Control Interno.</li> </ul>
<b>PROCESOS DE LA UNIDAD AUDITADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 01.4 Control Interno</li> </ul>

OBJETIVOS DE AUDITORÍA DE PROCESOS	
<b>Objetivo 2.- La conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios</b> , a través de la implantación y mantenimiento eficaz del sistema de gestión de la calidad respecto de los requisitos de la Norma de referencia del sistema: UNE-EN-ISO-9001:2015: "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos".	
<b>Valoración.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.</li> </ul>
<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>	<p>1.-Actualmente el registro de expedientes ya no se conserva en el Servicio, tal y como aparece en la documentación del proceso, remitiéndose a la Unidad destinataria. El proceso está en fase de revisión.</p> <p>2.-Se recomienda la actualización de la legislación del proceso ya que por ejemplo aparece Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, está derogada.</p> <p>Con carácter general se informa que el proceso está en fase de revisión para adaptarlo a los cambios que actualmente se están implantando, así el Servicio tiene para este ciclo la mejora SCI-03-2019 Acción nº 6.2: Relacionado con la acción 6.1, adaptación del Manual de Procesos PC.01 Programa de trabajo del SCI 2019.</p>
<b>Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas e integridad de los indicadores de procesos</b> , que proceda según la fecha de auditoría, así como la eficacia de las mismas en relación, en su caso, con los objetivos establecidos.	
<b>Valoración.</b>	Se verifica que el Servicio/Unidad ha realizado las mediciones periódicas de todos los indicadores del proceso con mediciones parciales, de acuerdo con la planificación de sus fichas de indicadores, el cumplimiento de objetivos y la integridad de las mediciones.
<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>	<p>1.- I.[PC 01.4]-01 Porcentaje de expedientes urgentes fiscalizados dentro de plazo (hasta 10 días hábiles). Valor objetivo: &gt;=90%; &lt;= 10 días hábiles (Urgentes).</p> <p>Se recomienda la actualización de la ficha del indicador, en lo referente a la tipología de expedientes que son objeto de fiscalización urgente, por ejemplo ya no se realiza sobre Moneda extranjera o en su caso hacer referencia al Plan de Trabajo anual del Servicio o en su caso a Instrucciones Técnicas que se están desarrollando.</p> <p>2.- I.[PC 01.4]-02 Porcentaje de expedientes normales fiscalizados dentro de plazo (hasta 30 días hábiles). Valor objetivo: &gt;=80%; &lt;=30 días hábiles resto de expedientes</p>



Se recomienda asegurar las anotaciones en la base de datos propia del indicador, de manera que quede delimitado el tipo de informe de fiscalización que se realiza, Informe en impreso formalizado o mediante la estampación de "Sello".

También se recomienda hacer referencia en la ficha del indicador de la sistemática por la que establece el procedimiento de muestreo en determinados expedientes, que actualmente se desarrolla en el Plan de Trabajo anual del Servicio, o en su caso a Instrucciones Técnicas que se están desarrollando.

3.- I.[PC 01.4]-04 Porcentaje de verificación de expedientes con deficiencias de carácter económico subsanadas en plazo Valor objetivo: 100%.

Se recomienda, asegurar la imputación de los expedientes de subsanación de deficiencias al periodo temporal correspondiente, tal y como aparece en la ficha del indicador.

4.- Valorar en los siguientes indicadores con periodicidad de medición anual, indicar en la ficha que se tratan de indicadores de eficacia, en cuanto tienen establecidos objetivos.

I.[PC 01.4]-05 Número de informes anuales emitidos sobre la ejecución de los contratos mayores celebrados por la UJA y su posterior comunicación a la Gerencia Valor objetivo: 2

I.[PC 01.4]-06 Número de auditorías anuales relacionadas con la gestión de gastos e ingresos. Valor objetivo:3

**INFORME DETALLADO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**
**Objetivo 2. Conformidad de la gestión de los procesos y la prestación de servicios**

ACTIVIDADES DE AUDITORÍA.	
<b>PROCESO ESPECÍFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PC 01.4 Control Interno</li> </ul>
<b>RESPONSABLE/S AUDITADO/S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuria Ortega Barrales. Responsable de Gestión</li> </ul>
<b>AUDITORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Luis Espinosa de los Monteros Moreno. Auditor.</li> <li>▪ Antonia Chica Rubio. Observadora.</li> <li>▪ M<sup>a</sup>. Teresa Frechoso Guijarro. Observadora.</li> </ul>

**VERIFICACIÓN:**

El proceso de auditoría se inicia a las 13 horas del día 09/10/2019 con la reunión inicial en las dependencias del Servicio de Control Interno, Edificio C-2.

Evidencias. Actividades de verificación.

Se realiza la verificación del proceso a través de los expedientes y registros asociados a través de los siguientes indicadores.

I.[PC 01.4]-01 Porcentaje de expedientes urgentes fiscalizados dentro de plazo (hasta 10 días hábiles).  
Valor objetivo: >=90%; <= 10 días hábiles (Urgentes)

Expediente 5082 retribuciones de personal del primer trimestre, figura los registros correspondientes; base de datos propia e informe de fiscalización. El registro expedientes, con el que finaliza el proceso, se informa que se remite a la Unidad destinataria correspondiente, ya no se conserva en el Servicio.

I.[PC 01.4]-02 Porcentaje de expedientes normales fiscalizados dentro de plazo (hasta 30 días hábiles).  
Valor objetivo: >=80%; <=30 días hábiles resto de expedientes

Expediente 190. Propuesta de pago: Pago embargo AEAT, del 2º trimestre, fecha de entrada 26/04/19 fecha de fiscalización 16/5/19, figura los registros correspondientes: base de datos propia e informe de fiscalización. El registro expedientes, con el que finaliza el proceso, se informa que se remite a la Unidad destinataria correspondiente, ya no se conserva en el Servicio.

Con carácter general se informa que el proceso está en fase de revisión para adaptarlo a los cambios que actualmente se están implantando, así el Servicio tiene para este ciclo **la mejora SCI-03-2019 Acción nº 6.2: Relacionado con la acción 6.1, adaptación del Manual de Procesos PC.01 Programa de trabajo del SCI 2019.**

También se ha identificado en la legislación del proceso la necesidad de su actualización en general, ya que por ejemplo aparece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, ya derogada

**PROPUESTA OBSERVACIÓN**

Se verifica la conformidad de la gestión de los procesos auditados, así como los registros asociados.



1.-Actualmente el registro de expedientes ya no se conserva en el Servicio, tal y como aparece en la documentación del proceso, remitiéndose a la Unidad destinataria.

2.-Se recomienda la actualización de la legislación del proceso ya que por ejemplo aparece Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, está derogada.

Con carácter general se informa que el proceso está en fase de revisión para adaptarlo a los cambios que actualmente se están implantado, así el Servicio tiene para este ciclo **la mejora SCI-03-2019 Acción nº 6.2: Relacionado con la acción 6.1, adaptación del Manual de Procesos PC.01 Programa de trabajo del SCI 2019.**

**Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas e integridad de los indicadores.**

Objetivo 3.- Verificación de las mediciones periódicas de los indicadores						
Indicador	Objetivo	Periodicidad de medición	Medido		No alcanza el objetivo	Observaciones
			Sí	No	Resultado	
<b>Valoración de auditoría</b>	Se verifica que el Servicio/Unidad ha realizado las mediciones periódicas de todos los indicadores del proceso con mediciones parciales, de acuerdo con la planificación de sus fichas de indicadores, el cumplimiento de objetivos.					

Objetivo 3.- Verificación de la integridad de los indicadores de procesos	
<b>Indicador</b>	I.[PC 01.4]-01 Porcentaje de expedientes urgentes fiscalizados dentro de plazo (hasta 10 días hábiles). Valor objetivo: >=90%; <= 10 días hábiles (Urgentes)
<b>Integridad de los datos</b>	<p>Se verifica la integridad de las mediciones del indicador en la base de datos propia a través del expediente 5082 retribuciones de personal, del primer trimestre, fecha de entrada 13/03/19 fecha de fiscalización y de envío a la unidad correspondiente 14/03/19</p> <p>Se informa la necesidad de actualizar en la ficha del indicador los tipos de expedientes que son objeto de fiscalización urgente, por ejemplo actualmente no se realiza la fiscalización urgente de los expedientes de Moneda extranjera.</p>
<b>Observaciones</b>	Se recomienda la actualización de la ficha del indicador, en lo referente a la tipología de expedientes que son objeto de fiscalización urgente, por ejemplo ya no se realiza sobre Moneda extranjera o en su caso hacer referencia al Plan de Trabajo anual del Servicio o en su caso a Instrucciones Técnicas que se están desarrollando.
<b>Indicador</b>	I.[PC 01.4]-02 Porcentaje de expedientes normales fiscalizados dentro de plazo (hasta 30 días hábiles). Valor objetivo: >=80%; <=30 días hábiles resto de expedientes
<b>Integridad de los datos</b>	Se verifica la integridad de las mediciones del indicador en la base de datos propia a través de la Propuesta pago 190 "embargo AEAT, del 2º trimestre, fecha de entrada 26/04/19 fecha de fiscalización 16/5/19, no se identifica en la tabla de seguimiento del indicador la modalidad de informe de fiscalización (celda en blanco significa informe formalizado en papel y en caso contrario aparece la denominación "sello"), se localiza el informe y se encuentra en la modalidad sello, número 267, se corrige en la tabla de seguimiento.



	<p>Se informa que no se fiscalizan todos los expedientes tal y como aparece en la ficha del indicador, sino que se realizan un muestreo en determinados expedientes según el Plan de trabajo anual del Servicio.</p> <p>También el Servicio está trabajando en la elaboración de Instrucciones Técnicas que especifiquen todas estas cuestiones.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Se recomienda asegurar las anotaciones en la base de datos propia del indicador, que quede delimitado el tipo de informe de fiscalización que se realiza, Informe en impreso formalizado o mediante la estampación de "Sello".</p> <p>También se recomienda hacer referencia en la ficha del indicador de la sistemática por la que establece el procedimiento de muestreo en determinados expedientes, que actualmente se desarrolla en el Plan de Trabajo anual del Servicio, o en su caso a Instrucciones Técnicas que se están desarrollando.</p>
<b>Indicador</b>	I.[PC 01.4]-04 Porcentaje de verificación de expedientes con deficiencias de carácter económico subsanadas en plazo Valor objetivo: 100%
<b>Integridad de los datos</b>	Se verifica la integridad del dato a través del expediente 24, tipo de deficiencia 58, corresponde al segundo trimestre, si bien no aparece computado en la medición del indicador en el citado trimestre, se rectifica en base de datos propia.
<b>Observaciones</b>	Se recomienda, asegurar la imputación de los expedientes de subsanación de deficiencias al periodo temporal correspondiente, tal y como aparece en la ficha del indicador.